



DECRETO ALCALDICIO N°

2603

BULNES,

01 SEP 2020

VISTOS:

a) Solicitud Cambio de Domicilio, eliminación y ampliación de giro patente Comercial, ingresada a Oficina de Partes e Informaciones del Municipio Folio 212/01 del 06 de Agosto de 2020, giro Venta al por menor de aparatos eléctricos, textiles para el hogar y otros enseres.

b) Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, vigente.

d) Decreto Alcaldicio Nro. 5049 de fecha 02 de Noviembre de 2015, que Autoriza Patente Comercial definitiva y asigna al Rol 864-8.

e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Cambio de Domicilio, eliminación y ampliación de giro a contar de esta fecha a patente Rol 864-8:

Solicitante	Eduardo Neftali Lopez Ormeño	
Rol Único Tributario	XXXXXXXXXX	
Representante Legal		
Ubicación de la Actividad Gravada	Modifica domicilio de Calle Las Camelias Nro. 185, Pueblo Seco, Santa Clara a Calle Carlos Palacios N.º 254, Bulnes.	
Tipo de Patente Solicitada	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará	Elimina Panadería, Minimarket, fotocopiado y alimento de mascotas. Mantiene librería y bazar y amplía a venta al por menor de aparatos eléctricos, textiles para el hogar, otros enseres	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	Si de fecha 06/04/2015 Código 475909-476103- 477399-821900	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000	
Autoridad Sanitaria	No requiere	
Autorización DOM	Si, memorándum interno Nro. 274 de fecha 20/08/2020	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

[Handwritten signature]
JHO/REV/RST/DSA/AAV/ACO/srs

Distribución:

- Interesado
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Oficina de Partes e Informaciones